

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.478/2019

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2019, aprobó la MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL BIENIO 2018-2019 A PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

"Primero. Aprobar la urgencia del asunto con el voto favorable

de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y artículo 83 del ROF, estando motivada la urgencia por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo. Modificar el Plan Provincial Plurianual de obras y servicios municipales 2016-2019, bienio 2018-2019, atendiendo a la petición efectuada por el ayuntamiento de Fernán Nuñez, siendo el sistema de ejecución el de contratación por la Entidad Local y quedando configurada definitivamente la financiación de la siguiente forma:

| DENOMINACIÓN ACTUACIÓN         | BIENIO 2016-2017<br>(ANUALIDAD 2018) |                           | BIENIO 2018-2019 (ANUALIDAD 2019) |                           | TOTAL<br>ACTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------|
|                                | APORTACIÓN<br>DIPUTACION             | EXTRA<br>ENTIDAD<br>LOCAL | APORTACIÓN<br>DIPUTACION          | EXTRA<br>ENTIDAD<br>LOCAL |                    |
| Construcción Sala Arena 1 fase |                                      |                           | 335.410,81                        | 195.000,00                | 530.410,81         |
|                                |                                      |                           | 335.410,81                        | 195.000,00                | 530.410,81         |

Tercero. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días."

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 2 de mayo de 2019 por el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.